



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00711-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Corregir el acápite de pretensiones, puntualmente el numeral **segundo**, en el sentido de indicar de manera correcta la fecha de vencimiento que ostenta el título valor allegado como base de la presente ejecución, ya que la allí citada dista de la pactada en la literalidad del documento.
- (II) Así mismo corrija el numeral **tercero** del acápite de pretensiones, en el sentido de aclarar de que fecha a que fecha, se están cobrando los intereses de plazo, para ello téngase en cuenta como se pactó dicha circunstancia en la letra de cambio objeto del presente asunto.
- (III) En igual sentido corrija el numeral **cuarto** del citado acápite, ya que la fecha de vencimiento anunciada no coincide con la plasmada en el título valor, ya que allí se observa año 2020 y en escrito genitor 2023.
- (IV) Aclarar el hecho **cuarto** con relación al hecho **séptimo**, en cuanto a que son contradictorios, ya que en el primero anuncia que no se ha realizado abono alguno a la deuda, y en el segundo manifiesta que si hubo uno por la suma de \$200.000 pesos.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 200 del 27 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7033a6ced030514c2878409bbf2fab41fc06defe5ac536f1ca63d401cc6982d**

Documento generado en 24/11/2023 12:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>